



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-21479375-GDEBA-DPTLMIYSPGP- Prórroga Art. 1° Resolución N° 65/21

VISTO el expediente N° EX-2021-21479375-GDEBA-DPTLMIYSPGP, el artículo 18° de la Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros, Decreto-Ley N° 16.378/57, el Decreto Reglamentario N° 6.864/58, la Resolución N° RESOL-2018-132-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, la Disposición N° 1.646/09, la Resolución N° RESO-2021-65-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP y el Decreto N° 36/2020, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de la Subsecretaría de Transporte N° 65/21 se declaró abierta la inscripción para la presentación de propuestas para realizar servicios de turismo, en el marco de la Resolución N° RESOL-2018-132-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP de esa misma Subsecretaría, y la Disposición N° 1.646/09 de la Dirección Provincial del Transporte, correspondientes a la Temporada 2021/2022, fijando a tales fines el período comprendido entre el 18/10/2021 y el 5/11/2021;

Que la mentada Resolución, implementó asimismo el “SISTEMA DE SOLICITUD DIGITAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TURISMO”, como plataforma electrónica de recepción de solicitudes de permisos para realizar Servicios Especializados de Turismo con ajuste a la Resolución N° RESOL-2018-132-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, y a la Disposición N° 1.646/09;

Que la puesta en funcionamiento de la referida plataforma ha generado cierta dilación en el ingreso de los trámites como consecuencia de la adaptación necesaria al nuevo sistema,

conforme lo informado por la Dirección de Transporte de pasajeros y Cargas mediante nota NO-2021-29055998-GDEBA-DTPYCMYSPGP; circunstancia que amerita prorrogar el período establecido en el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2021-65-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP de la Subsecretaría de Transporte;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2021-65-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE TRANSPORTE

DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Prorrogar el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2021-65-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP de la Subsecretaría de Transporte, hasta el 19 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar. Cumplido archivar.